

1

Este Trásl. de Cuentas, queda inteligenciado del
Sup.^{or} decreto del Ex.^{mo}. S.^on. Protector del Rea.^l de 27
del Cor.^{te}, que con fha. 29. se sirve V.S. transcribir
en que se ha dignado declarar el uniforme y divisas
que los Jefes y demas Empleados en el Ramo de Mar.
hayan de usar para distintivo de la clase de empleo
que sirven.

Mandada tomar Razon de esta providencia
se ha hecho saber p.^r el Escribano de Camara a todos
los Dependientes: Ella es un testimonio irrefragable
de la alta bondad y generosas consideraciones del
Ex.^{mo}. S.^on. Protector, para distinguir a los fieles
y amantes Señores de la Patria, y del Estado; es
un nuevo estímulo para el debido Reconocimiento
que debemos manifestar a tan distinguido
benefactor; y seremos incansables todos en
acatar sus sabias determinaciones en quanto
se digna ordenar; lo que espero se sirva
V.S. hacer asi presente a S. E.
Dios, que



O.L. 8-11.

MH-DL
CATA 1
DOC. 227
FOLS. 1

A. S. m. an. Lima y Agosto 31. de 1821.
1.º de la Independencia

Joaquín Bonet

Sr. Mto. de Estado y Mar
D. Hipólito Unanue

.11-8.10



